Resolución Nº 238/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN PARA LA PROVISIÓN ÚTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS PARA LA SENAD.

Asunción, 18 de Julio de 2012.

VISTO : **El** informe de evaluación presentado por el Comité de Evaluación conformada para la consideración y estudio de las ofertas presentadas en la convocatoria realizada por la Senad para la Adquisición Útiles de Oficina, Toner y Cartuchos para la Senad, proceso iniciado con la comunicación realizada a la DNCP según Expediente Nº 319.316 ID 233.452 en fecha 01 de Junio de 2012.

CONSIDERANDO : El informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación del Lote Nº 1 a la Empresa Papelera Guairá SRL y el Lote Nº 2 y 3 a la Empresa Distribuidora Multimerc, en virtud de que las citadas empresas cumplen sustancialmente con las condiciones de adjudicación, cumplen con la especificación técnica de los bienes requeridos, disponen de la capacidad financiera para cumplir el contrato de provisión de los Bienes en el Lote Nº 1; 2 y 3 respectivamente, ajustándose de esta forma, las empresas citadas, con la disposición del Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 y el Artículo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas.

Que, esta Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación, y, que conforme al Artículo Nº 34 inciso c último párrafo faculta a la Autoridad Máxima de la Senad ha realizar la contratación directa sin necesidad de disponer con el mínimo de cantidad de ofertas, porque con la adquisición de los bienes a realizar se garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo.

Que, el Artículo Nº **6** del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra

Por Tanto, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR,** conforme al visto y considerando de la presente Resolución, a la empresa **PAPELERA GUAIRA SRL** para la provisión de los bienes detallados en el Lote Nº 1, y a favor de la Empresa **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** para la provisión de los bienes detallados en el Lote Nº 2 y 3 del proceso de Adjudicación con el ID Nº 233.452. El detalle de la adjudicación se registra en el siguiente cuadro:

Objeto del Gasto	Empresa Adjudicada	RUC Nº	Monto Adjudicado
340 –Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos (Lote Nº 1)	Papelera Guairá SRL	80022417-5	7.894.765.
340 –Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos (Lote Nº 2 y 3)	Distribuidora Multimerc	932533-6	35.762.500.
Total Adjudicado			**43.657.265.**

Art. 2º **DISPONER,** la firma de contrato de provisión de los Bienes objeto de Adjudicación en el Lote 1 a favor de Papelera Guairá SRL y el Lote Nº 2 y 3 a favor de Distribuidora Multimerc, la que regirá a partir del 19 de Julio de 2012 hasta 19 de Octubre de 2012.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abog. Francisco José de Vargas Benítez
Ministro Secretario Ejecutivo – SENAD